



Ajuntament de  
Castellar del Vallès

Número d'expedient: 2244-2026/3036  
Nom: Aprovar la convocatòria del procediment per a la concessió de subvencions per al foment de noves activitats econòmiques o professionals per treballadors/res autònoms/mes o societats per a l'any 2026

Ayuntamiento de Castellar del Vallès

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

ANUNCIO

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚM. 933 DE 30 DE JUNIO DE 2026, POR LA QUAL EL QUE SE CONVOCAN LAS SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE NUEVAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS O PROFESIONALES PARA TRABAJADORES/AS AUTÓNOMOS/MAS O SOCIEDADES PARA EL AÑO 2026

BDNS (Identif.): 20260000006S

Conforme a lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Primero. Objeto

El objeto de estas bases específicas reguladoras y convocatoria es la concesión, por parte del Ayuntamiento de Castellar del Vallès, de subvenciones en el marco de los programas de impulso al emprendimiento y a la creación de empresas dirigidas a:

- a) Personas que inicien una actividad económica como trabajadores/as autónomos/mas
- b) Empresas de nueva creación, de titularidad de sociedades mercantiles (empresas societarias).

Segundo. Bases reguladoras

La convocatoria se rige por el texto refundido de la Ordenanza reguladora de las bases para el fomento de nuevas actividades económicas o profesionales para trabajadores/as autónomos/mas o sociedades, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de 14 de octubre de 2024, CVE 202410159409.

Tercero. Importe

La cuantía global máxima de las subvenciones convocadas a distribuir es de 51.000,00 EUR y se imputa a las siguientes aplicaciones presupuestarias 2026-E3-4330-480.12 por importe de 31.000,00 EUR y 2026-E3-4330-780.06 por importe de 20.000,00 EUR.

Cuarto. Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de la subvención las personas que reúnan los requisitos del apartado 2.º de las bases específicas de esta subvención.

Quinto. Procedimiento

Convocatoria en régimen de concurrencia no competitiva.

Passeig Tolrà, 1  
08211 Castellar del Vallès

T. 93 714 40 40  
F. 93 714 40 93

NIF. P0805000-G  
www.castellarvalles.cat

Signatura 1 de 1  
Mercè Custodio Murillo  
01/07/2026  
Directora Serveis Econòmics

|                                                                            |                                                                                                             |
|----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Per descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web |                                                                                                             |
| Codi Segur de Validació                                                    | 501f14ba19ef41e8ad48b327fcb74f31001                                                                         |
| Url de validació                                                           | <a href="https://carpeta.castellarvalles.cat/validador/">https://carpeta.castellarvalles.cat/validador/</a> |
| Metadades                                                                  | Origen: Origen administració    Estat d'elaboració: Original                                                |





Ajuntament de  
Castellar del Vallès

Número d'expedient: 2244-2026/3036

Nom: Aprovar la convocatòria del procediment per a la concessió de subvencions per al foment de noves activitats econòmiques o professionals per treballadors/res autònoms/mes o societats per a l'any 2026

#### Sexto. Criterios de otorgamiento

La cuantía máxima de la subvención será de 3.000,00 EUR para cada actividad económica que podrá incrementarse hasta 3.500,00 EUR, en caso de persona física si cumplen alguna de las condiciones que figuran en el apartado 7.1 de las bases reguladoras. Esta cuantía máxima se ajustará, en cada caso, a la cuantía de los gastos que se justifiquen.

La concesión de las subvenciones se hará por orden de presentación de las solicitudes en el Registro general del ayuntamiento y hasta que el crédito presupuestario se agote. Las solicitudes que no se puedan atender en el año natural por no disponibilidad de crédito presupuestario se entenderán desestimadas.

Para el supuesto de importe sobrante en cualquiera de las aplicaciones presupuestarias, se habilitará por modificación de crédito a la otra aplicación para atender a las solicitudes favorables presentadas hasta agotar el total del saldo de ambas aplicaciones.

#### Séptimo. Plazo y forma de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes de subvención se inicia a partir de la publicación de este extracto de las bases específicas reguladoras y convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, y finaliza el 18 de septiembre de 2026, ambos inclusive.

Las personas interesadas tendrán que presentar la solicitud correspondiente en el Registro General del ayuntamiento (plaza del Mirador, s/n) o en la sede electrónica en caso de tratarse de personas jurídicas, en el modelo normalizado que se puede obtener en la página web del ayuntamiento y adjuntando la documentación que se detalla en el apartado 4.2 de las bases reguladoras del procedimiento. Para más información pueden acceder al trámite por esta subvención que consta en la sede electrónica del ayuntamiento mediante el siguiente enlace:

<https://seu.castellarvalles.cat/33033/tramit/275/>

#### Octavo. Órgano instructor

El instructor del procedimiento será la persona titular de la concejalía de Promoción Económica y Empleo, siendo el órgano competente para su resolución la Alcaldía.

#### Noveno. Notificación

En este procedimiento se sustituye la notificación individual por la publicación que se realizará en el tablón de anuncios de la Corporación.

Firmado digitalmente en la fecha que consta en la firma.

Passeig Tolrà, 1  
08211 Castellar del Vallès

T. 93 714 40 40  
F. 93 714 40 93

NIF. P0805000-G  
[www.castellarvalles.cat](http://www.castellarvalles.cat)

Signatura 1 de 1  
Mercè Custodio Murillo  
01/07/2026  
Directora Serveis Econòmics

Per descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web

Codi Segur de Validació 501f14ba19ef41e8ad48b327fcb74f31001

Url de validació <https://carpeta.castellarvalles.cat/validador/>

Metadades Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





Ajuntament de  
Castellar del Vallès

Número d'expedient: 2244-2026/3036

Nom: Aprovar la convocatòria del procediment per a la concessió de subvencions per al foment de noves activitats econòmiques o professionals per treballadors/res autònoms/mes o societats per a l'any 2026

La alcaldesa,  
p.d. (Decreto número 991, de 22 de junio de 2023),  
La directora de Servicios Económicos, Maria Mercè Custodio Murillo

Signatura 1 de 1  
Mercè Custodio Murillo  
01/07/2026  
Directora Serveis Econòmics

Passeig Tolrà, 1  
08211 Castellar del Vallès

T. 93 714 40 40  
F. 93 714 40 93

NIF. P0805000-G  
www.castellarvalles.cat

|                                                                            |                                                                                                             |
|----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Per descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web |                                                                                                             |
| Codi Segur de Validació                                                    | 501f14ba19ef41e8ad48b327fcb74f31001                                                                         |
| Url de validació                                                           | <a href="https://carpeta.castellarvalles.cat/validador/">https://carpeta.castellarvalles.cat/validador/</a> |
| Metadades                                                                  | Origen: Origen administració    Estat d'elaboració: Original                                                |

